

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como del Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitado a la sesión del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

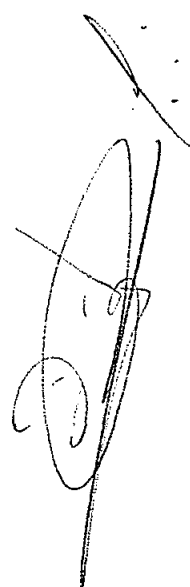
Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 2 de junio de 2011; así como la Séptima Sesión Extraordinaria iniciada el 2 de junio de 2011 y concluida el 7 de junio del mismo año.



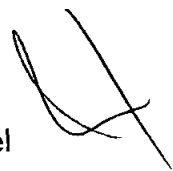
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establece el Procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de réplica y aclaración.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento por el que se determinan los criterios sobre el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, y actos anticipados de precampaña y de campaña, para el proceso electoral ordinario 2011-2012.



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución del procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales constituidas en el Distrito Federal.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las Agrupaciones Políticas Locales que pretendan constituirse como Partido Político Local.



6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PO/001/2011.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PO/002/2011.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PO/039/2011.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PO/040/2011.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo del procedimiento especial sancionador del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/001/2011.

11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/001/2011.

12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/002/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la

clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/003/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.

14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/004/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.

15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/005/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.

16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/006/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.

El Consejero Electoral Néstor Vargas consideró adecuado cambiar el punto quinto al final del orden del día y de esa manera poder atender todos los demás puntos, y en su oportunidad, declarar un receso. Asimismo indicó que, ante la circunstancia de tener dos cierres de instrucción, tres admisiones de pruebas, y cuatro integraciones de expediente y el inicio del procedimiento especial; lo mejor era simplificar el orden del día para que quedase de la siguiente manera: análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen a lo que su derecho convenga, en los expedientes respectivos, los cuales son tres. Manifestó que el mismo criterio podría

utilizarse en los casos donde se ordena el cierre de instrucción; y en los casos en los que se ordena la integración del expediente y el inicio del procedimiento especial sancionador, los cuales son cuatro casos, se tendría la misma redacción y únicamente se establecerían los expedientes.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo se manifestó a favor de la propuesta del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, en el sentido de cambiar el quinto punto del orden del día al final; así como compactar los puntos del orden del día que fueron mencionados.

Al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el orden del día que a continuación se describe:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 2 de junio de 2011; así como la Séptima Sesión Extraordinaria iniciada el 2 de junio de 2011 y concluida el 7 de junio del mismo año.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establece el Procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de réplica y aclaración.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento por el que se determinan los criterios sobre el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, y actos anticipados de precampaña y de campaña, para el proceso electoral ordinario 2011-2012.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el

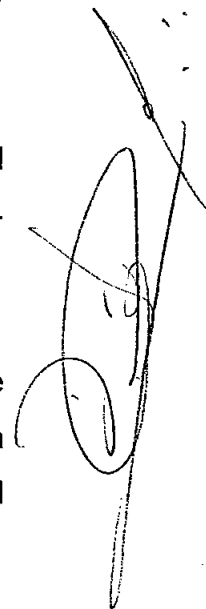
Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución del procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales constituidas en el Distrito Federal.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PO/001/2011 e IEDF-QCG/PO/002/2011.



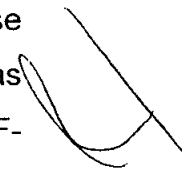
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PO/039/2011, IEDF-QCG/PO/040/2011 e IEDF-QCG/PE/001/2011.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo del procedimiento especial sancionador del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/001/2011.



8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/002/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/003/2011, IEDF-QCG/PE/004/2011, IEDF-QCG/PE/005/2011 e IEDF-QCG/PE/006/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.



10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el

Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las Agrupaciones Políticas Locales que pretendan constituirse como Partido Político Local.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, a los proyectos de minuta correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria, así como a la Séptima Sesión Extraordinaria.

Al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8ª.Ext.1.07.11 Se aprueban las Minutas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 2 de junio de 2011; así como a la Séptima Sesión Extraordinaria iniciada el 2 de junio de 2011 y concluida el 7 de junio del mismo año; con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

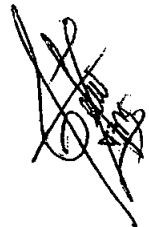
Enseguida, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma, por parte de las oficinas del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y del Secretario Ejecutivo, al documento de mérito.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó que el documento se diera por recibido para poder hacer la revisión correspondiente del mismo.

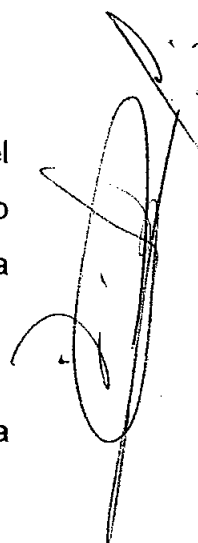
Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DR.8ª.Ext.2.07.11 Se tiene por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establece el Procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de réplica y aclaración; con las observaciones de forma presentadas por las oficinas del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y del Secretario Ejecutivo.



Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

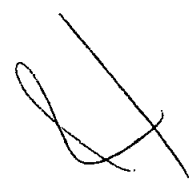
El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que se diera por recibido el documento en alusión y se diera la instrucción al Secretario de la Comisión para que lo remitiera a todos los demás Consejeros Electorales que no forman parte de dicha Comisión, para que puedan hacer las observaciones pertinentes.



La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez coincidió con la propuesta hecha por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

DR.8ª.Ext.3.07.11 Se tiene por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento por el que se determinan los criterios sobre el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, y actos anticipados de precampaña y de campaña, para el proceso electoral ordinario 2011-2012; y se ordena al Secretario de la Comisión para que envíe el presente Anteproyecto de Acuerdo a los Consejeros Electorales que no son integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.



La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el cuarto punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DR.8ª.Ext.4.07.11 Se tiene por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución del procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales constituidas en el Distrito Federal.

Enseguida, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el quinto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma, por parte de las oficinas del Consejero Electoral Presidente del Instituto y del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, a los anteproyectos de acuerdo en comento.

Al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8ª.Ext.5.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PO/001/2011 e IEDF-QCG/PO/002/2011; con las observaciones presentadas por la oficina del Consejero Electoral Presidente del Instituto y del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el sexto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma a los proyectos mencionados por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y por parte de la Presidencia de esta Comisión.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 8ª.Ext.6.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PO/039/2011, IEDF-QCG/PO/040/2011 e IEDF-QCG/PE/001/2011; con las observaciones de forma presentadas por parte de la Presidencia de esta Comisión y de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el séptimo punto del orden del día.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. José Rico Espinosa, señaló que se debe tomar en cuenta que para los efectos del emplazamiento se tienen cinco días, después de lo cual se tienen otros cinco días para recibir los alegatos de la parte afectada; lo que en términos del procedimiento, que en estricto rigor son veinte días, ya consume diez. De manera tal, que si las partes interpusieran cualquier solicitud para la ampliación de la investigación o para el desahogo de alguna prueba en específico, evidentemente se dispondría de menos días para concluir la sustanciación y ello haría más difícil el desahogo de este tipo de asuntos, máxime cuando llegue el inicio del proceso electoral.

Por ello, el Lic. José Rico Espinosa solicitó que se considerara que para este procedimiento pudieran ser revalorados los plazos que se contemplan, para estar en posibilidad de dar los resultados deseados.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos que explicara si la queja en comento fue recibida por la Comisión el 30 de mayo, y cuáles eran las razones por las que hasta el 15 y el 27 de junio, respectivamente, se requirió información adicional, tanto al IFE como a la Dirección Jurídica y de Gobierno de la Delegación Venustiano Carranza.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que el 30 de mayo se recibió la queja en este expediente. Aclaró que fueron cinco días para el emplazamiento, de manera tal que los otros cinco días se sumaron del uno al quince de junio, donde se recibieron los alegatos de la contraparte. Las diligencias que se desahogaron fueron las elementales, en virtud de las pruebas aportadas en el expediente y, en función de ello, se solicitó al Secretario Ejecutivo el apoyo para que se emitieran diligencias adicionales y las necesarias para la debida integración del expediente.

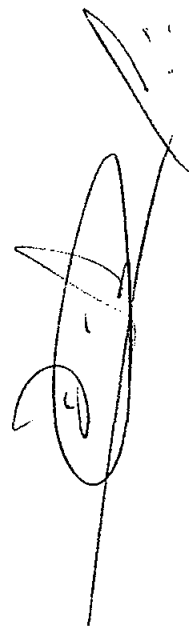
Mencionó que no parece haber posibilidad de que los plazos, que en un momento dado se desahogaron con toda oportunidad, pudieran haber sido reducidos por virtud del cúmulo y la carga de trabajo; no obstante ello, se hizo el esfuerzo para tratar de que todo se desahogara dentro del mismo plazo que establece el propio reglamento, sin que ello pudiera ser logrado. De ahí que ante la evidente o la inminente posibilidad de que el plazo se venciera antes de que fueran desahogados incluso unos requerimientos que se le formularon a la Delegación Venustiano Carranza, que en los hechos no dio respuesta, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se vio en la necesidad de solicitar la ampliación del plazo, antes de que ello fuera motivo de una posible responsabilidad por no prever oportunamente que el procedimiento se desahogara en términos de lo que el reglamento mismo señala.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo comentó que no estaba satisfecho con la respuesta ofrecida y solicitó al Secretario de la Comisión la versión estenográfica de esta sesión.

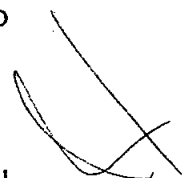
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez expresó su preocupación en este punto, ya que el plazo tuvo un vencimiento el día 27 de junio, sin embargo se solicitó la prórroga a esta Comisión el día 29. Consideró necesario un esfuerzo institucional para agilizar el desahogo de los asuntos, a pesar de que el Reglamento entró en vigor recientemente, por lo que habría que llevar un control muy estricto y hacer un análisis muy cuidadoso de las consecuencias de las dificultades de la aplicación del propio Reglamento. Reiteró su preocupación de que se incurriera en este tipo de situaciones con mayor frecuencia.



El Lic. José Rico Espinosa sugirió la posibilidad de que para evitar este tipo de circunstancias, existiera la opción de que los documentos que en un momento dado son materia incluso de votación, salvo algunos casos muy específicos, pudieran contar con la anuencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión para que les fueran oportunamente turnados, de manera que a través de las personas que ellos determinen, se pudieran recibir oportunamente sus observaciones. Lo anterior lo comentó en virtud de el Reglamento no obliga necesariamente a las sesiones de la Comisión, pero sí obliga a que la Comisión apruebe los instrumentos.



El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo comentó que le llamaba la atención que hasta este momento se hayan presentado estas consideraciones, porque tanto él como el personal de su oficina siempre han estado en la disposición de colaborar, por lo que le extrañaba lo expresado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que daría su voto a favor del punto aludido, pero sugirió buscar la forma más ágil del desahogo de los asuntos, y manifestó su preocupación de que estos inconvenientes se conviertan en una constante.

Al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8ª.Ext.7.07.11 Se aprueba la ampliación del plazo del procedimiento especial sancionador del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/001/2011.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el octavo punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8ª.Ext.8.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/002/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

Enseguida, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el noveno punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8ª.Ext.9.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/003/2011, IEDF-QCG/PE/004/2011, IEDF-QCG/PE/005/2011 e IEDF-QCG/PE/006/2011, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador; y en consecuencia, el emplazamiento a los presuntos responsables.

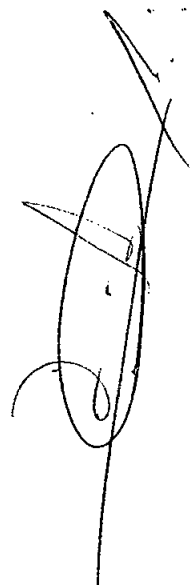
Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el décimo punto del orden del día.

Al no haber comentarios, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día cinco de julio de 2010, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, se declararon en sesión permanente.

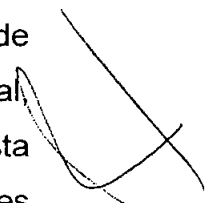


REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de julio de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como del Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la reanudación de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.



Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.



En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró la reanudación

de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el décimo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que se recibieron observaciones de forma, por parte de las oficinas del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y del Secretario Ejecutivo, al documento de mérito.

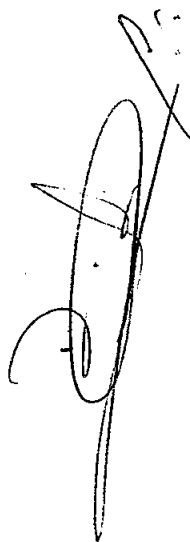
Señaló que las observaciones consistían en modificar la denominación del Reglamento para quedar como *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de partidos políticos locales del Instituto Electoral del Distrito Federal*. Igualmente, en el artículo 5, inciso c), incluir que los representantes de las agrupaciones políticas locales deberán ponerse de acuerdo con el representante acreditado del Instituto Electoral en un punto de reunión para conducirlos al lugar del evento. Asimismo, algunas observaciones de forma a los artículos 17, inciso a), al artículo 24; y respecto del punto de acuerdo segundo que se precisara que se abroga el *Reglamento de Verificación de Requisitos que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales que pretendan constituirse como partido político local*, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-11-11 del 18 de enero de 2011.

De igual forma, en el punto de acuerdo tercero se debe precisar el plazo para la presentación de las solicitudes de partido político, señalado en el artículo 215 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Distrito Federal, en el artículo 19 de este Reglamento; así como los plazos establecidos en los artículos 4, párrafo segundo, y 9 del Reglamento; los cuales se extenderán por única vez hasta el 31 de agosto de 2011.

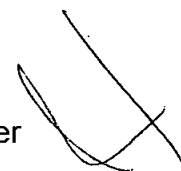
Asimismo, se debe señalar en el punto cuarto transitorio que se ordena notificar personalmente el Reglamento a las agrupaciones políticas locales que hayan manifestado en tiempo y forma su intención de constituirse como partido político local, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación. De igual manera, sobre el punto de acuerdo tercero, modificar la redacción para que se contemple que se extenderá el plazo hasta el día 31 de agosto del 2011.



Por lo que hace al Proyecto de Acuerdo, se propone que en el considerando 27, último párrafo, se agregue un razonamiento para motivar las razones por las que el acuerdo va a ser notificado a agrupaciones políticas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local. Finalmente, se propone modificar el título del reglamento y el título del acuerdo, a fin de que tenga homogeneidad y dar cuenta de las observaciones de forma respecto del punto de acuerdo segundo y del punto de acuerdo quinto.



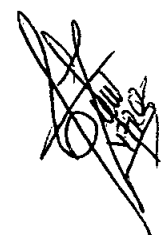
El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló la necesidad de precisar algunos aspectos, tales como: el nombre, el cual quedaría como *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de partidos políticos locales*; el punto tercero resolutivo del proyecto de acuerdo, donde se debe eliminar la palabra extenderá; el plazo para la celebración de asambleas y la presentación de las solicitudes de registro de partido político local será al día 31 de agosto de 2011; y que dentro del reglamento debe permanecer el tercer párrafo, del inciso b), del artículo 24.



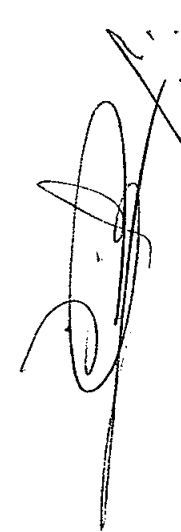
El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó información para conocer cómo quedaría la redacción final respecto del punto del conteo de cédulas.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos señaló que el artículo 24, inciso b), párrafo tercero, quedaría de la siguiente forma: "Para la remisión de las manifestaciones formales de afiliación, la Dirección Ejecutiva realizará un conteo preliminar, con el único objeto de conocer aproximadamente el número de afiliaciones enviadas. Dicho conteo se realizará a través de la suma de los folios de las afiliaciones presentadas por demarcación territorial."

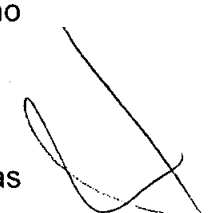
El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que las cédulas deben ser clasificadas en el ámbito Distrital y no en el ámbito delegacional. Asimismo, planteó que en el artículo 21 se debe hacer referencia a que la APL presentará la solicitud y la documentación, y la Dirección Ejecutiva tiene la responsabilidad de verificarlas. De manera adicional, en el artículo 24, inciso a), tercer párrafo, se hace referencia a un sistema de datos personales y entre paréntesis aparece "poner nombre del sistema de datos personales"; por lo que consideró que si se cuenta con el nombre habrá que incluirlo, y si no se cuenta con el nombre, habría que dejarlo de manera genérica.



Y por último, en el mismo artículo 24, en el inciso b), en el segundo párrafo, se hace referencia al anexo técnico que se tiene que celebrar con el IFE y se refiere al Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el IFE el 19 de febrero; pero al ser una norma de carácter general, este párrafo no debería ser tan específico, porque hay la posibilidad de que el Instituto pueda celebrar en algún otro momento un nuevo convenio de apoyo; por lo que sugirió cambiar la redacción a efecto de que sea más general.



La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió retirar la palabra "aproximadamente" en el tema del conteo de cédulas. Consideró que más que contar se va a revisar que las cédulas estén adecuadamente foliadas y que eso deberá estar reflejado en el acta que se levante; por lo que el término apropiado sería revisar y no sólo contar.



El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano indicó que sí se deberían contar las cédulas, y coincidió con la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez en eliminar el término de "aproximadamente", porque se trata de dar certeza jurídica tanto al Instituto Electoral, como a las agrupaciones políticas locales. Por otro lado, sugirió el siguiente agregado: "dicho conteo se realizará a través de la suma de los folios de afiliaciones con firma autógrafa en original presentadas por distrito electoral".

Finalmente, mencionó una inquietud que había presentado el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, la cual consistía en no repetir el hecho de que se vence el

plazo para la presentación de solicitudes el día 31 de agosto; ya que dicha circunstancia se encontraba tanto en el Reglamento como en el Proyecto de Acuerdo. Por lo que sugirió que dicho mandato permaneciera en nada más en uno de los dos documentos.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo manifestó su inquietud en saber si la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por sí misma tendría la capacidad operativa y de personal para hacer el conteo de cédulas.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que en caso de realizarse el conteo, se solicitaría a través de la Secretaría Ejecutiva el apoyo del personal suficiente.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que se prevería un mecanismo para apoyar con personal de otras áreas, para poder revisar el total de cédulas que se presenten, así como los espacios y materiales necesarios para realizar la actividad.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que se tendrían que revisar los folios uno a uno, y no sólo contarlos.

El Consejero Néstor Vargas Solano sugirió que el apoyo que se brinde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por parte de la Secretaría Ejecutiva respecto al personal que sea necesario, debe contar con la supervisión de la Comisión.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez se manifestó a favor de lo comentado por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

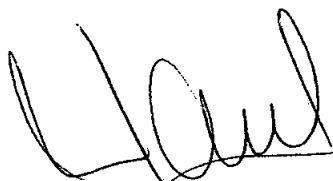
El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó a la DEAP para que a la brevedad haga los trámites para que de manera inmediata se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en virtud del principio de publicidad procesal que se tiene que dar, en el entendido de que se les notificará dentro de los tres días siguientes a las mismas agrupaciones políticas locales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que en cuanto a la publicación, era un tema al que se debía darle celeridad.

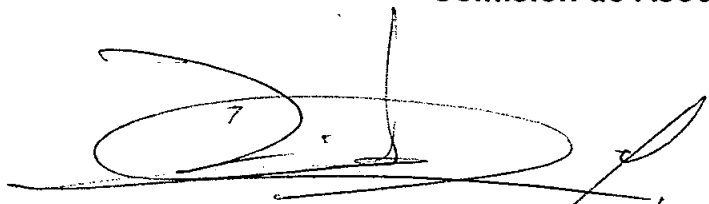
Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 8ª.Ext.10.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Partidos Políticos Locales; con las observaciones vertidas en la mesa por parte de los Consejeros Electorales.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cinco minutos del día ocho de julio de dos mil once, se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas